



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 45888/2011.-

CÓRDOBA, 23 FEB 2012

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por la ex agente de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, GABRIELA ELIZABETH GIOVANINI (legajo 80195) con motivo de su fallecimiento producido el día 19 de agosto de 2011; atento lo informado por la citada Dirección a fs. 2, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los N° 48602 y 49348 y lo dispuesto por el art. 90 del Decreto 366/06,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de los días hábiles correspondiente a la licencia anual reglamentaria no gozada por la Sra. GABRIELA ELIZABETH GIOVANINI (legajo 80195), ex agente categoría 3666/1 de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, de conformidad al siguiente detalle:

- Licencia Anual 2008 (20 días hábiles)
- Licencia Anual 2009 (05 días hábiles)
- Licencia Anual 2011 (proporcional 13 días hábiles)

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 213